

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 00207
	ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
	DEMANDANTE:	LINA GONZALEZ CORREA
	DEMANDADO:	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAROLINA DEL PRINCIPE
	ASUNTO:	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 329 del Código General del Proceso, estese a lo dispuesto por la SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en auto del 30 de julio de 2014.

Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de fecha

21 DE OCTUBRE DE 2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA